MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE PROTECCIÓN CONGRESO DE LA REPUBLICA
2628494955

GS- 2026 - / POLFA 29.25

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Señor brigadier general
OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 62 - 60
Bogotá D,C.,

Asunto: informe de revaluación técnica

Respetuosamente me permito presentar a mi general, el resultado correspondiente a la revaluación técnica del proceso de contratación cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**. Asimismo, se anexan los resultados individuales obtenidos por cada uno de los proponentes, conforme a los criterios establecidos en el pliego definitivo quienes enviaron subsanaciones así:

REVALUACIÓN TÉCNICA		
OFERENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MIAGA S.A.S.	X	
BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	X	
UNION BLINDPOL III	X	
UT DIPRO BLINDADOS 2026		X

NO HAN PRESENTADO SUBSANACIÓN		
OFERENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
UT NEOCAR		X

Atentamente,

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA**
EVALUADOR TÉCNICO

Intendente Jefe **OSCAR FELIPE CASTRO PARRA**
EVALUADOR TÉCNICO

Fecha de elaboración: 16/03/2026
Ubicación: \\misdocumentos\oficios2026

Anexos: Uno (14 folios) revaluación UT DIPRO BLINDADOS 2026

Calle 10 7-50, Capitolio Nacional
Teléfono: (601) 3825231
dipro.gruca-arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	
ITEM	1. CAMIONETA STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADA BLINDAJE NIVEL IIIA	SI	NO
1.1	Cantidad: 36	X	
1.2	Marca: TOYOTA		X
1.3	Referencia: LAND CRUISER PRADO 2.8 TXL DIESEL		X

CAMIONETA STATION WAGON 4X4

Justificación: La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, que comprenden básicamente una carrocería de dos volúmenes en la que el acceso al maletero es una puerta con vidrio trasero o quinta puerta, con la posibilidad de brindar capacidad para más de cinco pasajeros, suele ser usada a nivel institucional para el transporte del alto mando institucional, esquemas de seguridad y grupos operativos.

Nota: para efectos del presente estudio previo se deberá asumir la especificación del blindaje nivel IIIA, teniendo en cuenta que es el requerido por la Dirección de protección y Servicios Especiales, de acuerdo a la necesidad planteada

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	Especificación	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	
		GASOLINA	DIESEL	SI	NO
1.1	**Cilindraje**	Mayor a dos mil seiscientos cincuenta (2650) cc.	Mayor a dos mil setecientos cincuenta (2750) cc.	X	
1.2	**Tipo**	Cinco puertas		X	
1.3	**Modelo**	Nuevo, no inferior al año de entrega.		X	
1.4	**Capacidad de carga**	Mínimo seiscientos (600) Kilogramos.		X	
1.5	**Torque neto**	Mínimo doscientos cuarenta y cinco (245) Nm.	Mínimo Trescientos ochenta (380) Nm.	X	
1.6	**Potencia**	Mínima ciento sesenta y cuatro 164 hp (comercial).	Mínima ciento setenta y cuatro 174 hp (comercial).	X	
1.7	**Encendido**	Electrónico.		X	
1.8	**Sistema de encendido**	Inyección electrónica o Common rail o Turbo intercooler o Secuencial multipunto		X	
1.9	**Sistema eléctrico**	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		X	
1.10	**Dirección**	Hidráulica o Electrohidráulica progresiva o Eléctrica progresiva		X	
1.11	**Tracción**	Cuatro por cuatro (4x4) full time ó sistema equivalente con posibilidad de desconexión por el usuario desde el habitáculo.		X	
1.12	**Velocidades**	Mínimo cinco velocidades secuenciales.		X	
1.13	**Chasis**	Independiente.		X	
1.14	**Suspensión**	Delantera: Amortiguador sobre resorte con barra estabilizadora o independientes resortes helicoidales o independiente de brazos articulados con espirales y barra estabilizadora o McPherson o Independiente - Doble Horquilla o Resorte helicoidal o Doble brazo oscilante con resortes helicoidales o Amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora		X	

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

		Trasera: Independiente de Doble cámara con Amortiguación y Resorte o Resortes helicoidales o Con Espirales y Barra Estabilizadora. Multi link, resortes helicoidales y barra estabilizadora o Suspensión de cuatro articulaciones con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.	X	
1.15	**Frenos**	Hidráulico, doble circuito independiente o Discos ventilados o sólidos o Tambor o parqueo o Seguridad en las ruedas traseras o Sistema ABS o CBD o BA	X	
1.16	**Luces**	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	X	
1.17	**Llantas y rines**	Cinco llantas con su respectivo rin, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con su alojamiento diseñado para tal fin, incluida la de repuesto igual a la de las ofertadas.	X	
1.18	**Capacidad del tanque**	Mínimo 17 galones con tapa exterior.	X	
1.19	**Silletería**	Asientos delanteros individuales con ajuste eléctrico mínimo para el conductor, deslizantes, reclinables con apoya cabezas, segunda y tercera fila abatibles con apoya cabezas.	X	
1.20	**Seguridad activa**	Sistema de frenos ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y BA (Asistencia al frenado de emergencia).	X	
1.21	**Seguridad pasiva**	Airbag conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), de rodilla conductor, laterales delanteros y traseros.	X	
1.22	**Control de emisiones**	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente	X	
1.23	**Accesorios**	Aire acondicionado original de fábrica en cabina, estribos, exploradoras, espejos laterales eléctricos, radio AM/FM/ MP3/USB/DVD, conexión bluetooth, parlantes, encendedor de cigarrillos, limpia brisas delantero y trasero, calefacción, pito, eleva vidrios eléctricos, bloqueo central para las puertas, alarma, cámara y alarma de estacionamiento trasero, lámpara interna, guantera, consola central, manijas interiores, conector de accesorios a doce (12) voltios, tablero de instrumentos, alarma de cinturón, alarma de llaves olvidadas, cámara de reversa, juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.	X	
1.24	**Garantía**	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.	X	
1.25	**Kit de carreteras**	Kit de herramientas Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 se establecen los elementos, que como mínimo debe tener el equipo de carretera: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Dos tacos para bloquear el vehículo 5. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 6. Llanta de repuesto. 7. Linterna. 8. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).	X	

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

		Botiquín: 1. Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).		
1.26	**Del registro público de la propiedad industrial de la marca**	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.	**X**	

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ITEM	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	CUMPLE	
			SI	NO
2.1	**Información técnica detallada**	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	**X**	
2.2	**Garantía del servicio postventa**	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	**X**	
2.3	**Infraestructura del servicio postventa**	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.	**X**	
2.4	**Garantía técnica del vehículo**	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.	**X**	
2.5	**Capacitación (incluido en el costo del vehículo)**	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.	**X**	
2.6	**Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)**	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, un manual de operación del vehículo en idioma español.	**X**	

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

2.7	**Lugar de entrega**	Los vehículos deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.	X	

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA			
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos a continuación. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
3.1	El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	X	
3.2	El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.	X	
3.3	Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 2661 de 2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012" del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	X	
3.4	El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	X	
3.5	Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	X	
3.6	A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	X	
3.7	Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.	X	

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 artículo 8 numeral 8 modificado, por el artículo 2 del a Resolución 2661 del 2017, matrícula para vehículos blindados
Resolución número 06676 del 24/12/18 modificado por la resolución 02842 de 10/09/2021 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.
Resolución 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones"
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BLINDAJE						
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN NIVEL III**	**DESCRIPCIÓN NIVEL IIIA**	**DESCRIPCIÓN NIVEL IV**	**CUMPLE**	
					SI	**NO**
1	**Blindaje**	Nivel III de la Norma NIJ 0108.01 contra munición 7.62 x 51 NATO, con velocidad del proyectil de 838 +/- 15 m/s.	Nivel III-A de la norma NIJ 0108.01 contra munición nueve (9) mm. Con velocidad de 426 +/- 15m/s.	• Nivel IV de la norma NIJ 0108.01 o su equivalente. • II Norma OTAN – STANAG (protector de transmisión y piso).	X	

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

2	**Áreas y material**	La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales (para el peso se debe manejar una tolerancia de +/- 5 %), teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje. Se debe anexar planos de las áreas. El oferente debe presentar el peso de cada material del blindaje por metro cuadrado especificado, se comprobará con el área y peso de las probetas presentadas para la prueba balística. El peso por metro cuadrado de cada material presentado para la prueba no debe ser mayor que el ofertado. Se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y nivel de protección solicitado.	X	
3	**Partes a blindar**	Piso, techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door opcional), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%), batería, computador de central, bomba de líquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible (con recubrimiento en material no inflamable anti fragmentario) y protección de tubos de escape.	X	
4	**Material opaco**	Las áreas opacas como techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%) y todas las áreas que hace parte de la cabina al interior, deben ser blindadas en acero balístico. Los demás elementos "partes" (batería, computador de central, bomba de líquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tanque de combustible) se blindarán con el material balístico que resista el nivel de blindaje solicitado, a excepción del piso. El blindaje deberá fijarse en áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos.	X	
		El techo deberá estar blindado en Nivel III de la norma NIJ 0108.01, en acero balístico, el piso del vehículo deberá estar blindado con nylon y/o acero Balístico anti fragmentación, que deberá fijarse en forma tal que las capas deberán cubrir todo el piso en forma enteriza, para que haya protección anti-explosión, en todo caso que cumpla con la norma y el nivel requerido,	X	
		Los cortes del acero balístico deben realizarse en cortadoras laser o por chorro de agua asistidas por computador.	X	
		Especificar en la oferta espesor materiales opacos.	X	
5	**Refuerzo de Estructura**	Estructura: En acero balístico (anexar certificación del fabricante del material) reforzando las áreas de: postes, párales, partes estructurales y defensa delantera. El techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo (Corona).	X	
		Traslapes: En las uniones de párales, en los cinturones, manijas, lámparas y chapas debe haber protecciones mediante traslape, así como en la unión del material opaco y la parte posterior de las farolas, todos los marcos de las puertas y ventanas deben contar con traslapes envolventes en acero balístico. Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.	X	

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

		Suspensión: Se debe reforzar efectuando como mínimo modificación al sistema, sustituyendo los amortiguadores, resortes o espirales por unos de mayor capacidad que soporten el peso del blindaje. El vehículo deberá las condiciones de funcionamiento. El reforzamiento debe ser acorde al nivel de blindaje requerido.	No aplica	Suspensión: Se debe reforzar efectuando como mínimo modificación al sistema, sustituyendo los amortiguadores, resortes o espirales por unos de mayor capacidad que soporten el peso del blindaje. El vehículo deberá las condiciones de funcionamiento. El reforzamiento debe ser acorde al nivel de blindaje requerido.		
		Bisagras: Las Bisagras de todas las puertas deben ser remplazadas por unas que ofrezcan una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar descolgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.			X	
6	**Material transparente**	Todos los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de Polivinilo BUTYRAL o poliuretano y policarbonato en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01, para blindajes de nivel III.	Todos los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de Polivinilo BUTYRAL o poliuretano y policarbonato en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01, para blindajes de nivel III A.	Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinilo butyral o poliuretano y policarbonato en la cara interior para proteger los ocupantes del vehículo, el espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma Nivel IV de la NIJ 0108.01.	X	
		El vidrio delantero al lado del conductor debe permitir una apertura de 12cms +/- 4 cm.			X	
		La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad.			X	
		Todos los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos entre cristales durante los cinco años siguientes. Los cristales no deben presentar des laminación entre ellos durante los cinco años de vida útil, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen.			X	
		Los vidrios deberán tener pestaña con refuerzo en acero balístico.			X	
		No se aceptarán vidrios con burbujas o cámaras de aire.			X	
		La diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía.			X	
		Especificar espesor de los cristales.			X	
		Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo al color del vehículo.			X	

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

		El proceso de elaboración de los cristales debe cumplir con el reglamento técnico para acristalamiento de seguridad resistente a las balas para uso en vehículos automotores para su comercialización en Colombia, acorde a la Resolución obligatoria 0934 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se debe anexar certificación de cumplimiento.	X	
7	**Fijación**	Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico).	X	
8	**Bomper delantero y trasero**	Reforzado (especificar en la oferta refuerzo)	X	
9	**Llantas**	Todas las llantas incluida la de repuestos con el sistema RUN FLAT TIRE (Insertos de plástico o aros de acero)	X	
10	**Funcionalidad**	El blindaje no debe afectar la funcionabilidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.	X	
11	**Accesorios adicionales (opcionales)**	Intercomunicador interior/ exterior del vehículo tipo manos libres	X	
		Centradoras puertas,	X	
		Pito o claxon bitono para prelación de vía, sirena y alto parlante.	X	
		Luces tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo.	X	
		Cuatro luces estroboscópicas para señalización controladas con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto, de operación manual o automática, instalados en las farolas y stop, de forma tal que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo del vehículo.	X	
		Quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door), pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos, la sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumpla con los requerimientos del nivel blindaje solicitado.	X	
		Deflector de artefactos explosivos en acero de mínimo 4.7 mm, instalado en el piso del vehículo cuyo fin es dispersar la onda explosiva. / No aplica / Deflector de artefactos explosivos en acero de mínimo 4.7 mm, instalado en el piso del vehículo cuyo fin es dispersar la onda explosiva	X	
		Cojinería en cuero de fábrica	X	
		Vidrios polarizados	X	

ANEXO 3. PRUEBAS BALÍSTICAS				
El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta los términos establecidos en el siguiente cuadro:				
ITEM	**ESPECIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1	**Prueba Balística**	Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva. De acuerdo a lo estipulados en la norma NIJ 0108.01 para los niveles (III-IIIA-IV). A excepción del material del piso.	X	
2	**Nivel**	El blindaje opaco y transparente deberá cumplir integralmente con las exigencias mínimas requeridas por la Norma NIJ 0108.01 Niveles (III-IIIA-IV). A excepción del material del piso.	X	
3	**Costo**	El costo de la prueba debe ser cancelado por el contratista.	X	
4	**Probetas y muestras**	Se requiere para las pruebas de tipo destructivo, dos probetas de material opaco (si al blindar se utilizan materiales diferentes al acero balístico solicitado para el interior del vehículo, se deben presentar probetas por cada material) y dos probetas de material transparente contra munición descrita en la tabla 1. Test Summary de la norma NIJ	X	

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

		STANDAR 0108.01 BALLISTIC RESISTANT PROTECTIVE MATERIALS. No se debe presentar probeta para el material solicitado para el piso.		
5	**Toma de muestra o probetas para la prueba balística**	El adjudicatario en coordinación con el supervisor del contrato, deberán tomar dos probetas de los materiales balísticos transparentes y opacos (a excepción del piso) conforme a lo ofertado, para ser presentadas ante INDUMIL para la realización de las pruebas balísticas.	X	
6	**Lugar y Fecha**	Las pruebas de resistencia al material blindado (opaco y transparente) se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, después de la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los vehículos blindados, junto con el informe técnico suscrito por INDUMIL, donde refleje que supero las pruebas balísticas "informe de prueba de blindaje" de acuerdo a la norma solicitada, dichas pruebas debe ser realizadas en INDUMIL-Soacha y deben cumplir con los siguientes aspectos:	X	
		El adjudicatario deberá coordinar previamente a la prueba, con el supervisor del contrato, la selección del material a impactar sobre los lotes de material destinados al blindaje del vehículo.	X	
		El adjudicatario deberá coordinar la hora y fecha para la presentación de las pruebas balísticas dentro del plazo establecido por la administración.	X	
		El adjudicatario deberá acatar las normas de seguridad que indique INDUMIL al momento del ingreso.	X	
7	**Número y distribución de los impactos**	El número y distribución de impactos será el establecido por la norma NIJ 0108.01 para los niveles (III-IIIA-IV).	X	
		En cada impacto se verificará la no penetración de la probeta o muestra y del testigo.	X	

ITEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**FICHA TÉCNICA** A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica comercial del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	X	
2	**SOAT, MATRÍCULA Y TARJETA TIE INCLUIDAS** El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, especificada en el presente proceso. El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (Tarjeta de Identificación Electrónica).	X	
3	**LUGAR DE ENTREGA** Los vehículos deberán entregarse en la Dirección de Protección y Servicios Especiales Calle 14 No. 62-70, la documentación se recepcionará en el almacén del Grupo de Movilidad de la Dirección, previa verificación del supervisor del contrato y bajo coordinación con el Almacenista de Movilidad de la Policía Nacional.	X	

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

4	**AL MOMENTO DE LA ENTREGA** El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y en medio magnético. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar totalmente lleno.	X	
5	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA** El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.	X	
6	**INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA** La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima y que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	X	
7	**GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA** Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años en Colombia.	X	
8	**INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA** Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico	X	
9	**CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR** El oferente que no sea fabricante, debe presentar certificación del fabricante o distribuidor en la que conste, la vinculación respectiva. Además, el fabricante o distribuidor o comercializador deberá especificar que el equipo a suministrar cumple con las características técnicas solicitadas y el tiempo de garantía de los productos.	X	
10	**CAPACIDAD OPERATIVA** De acuerdo a la experiencia ***el oferente debe certificar por escrito*** que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.	X	
11	**PRECIOS** El oferente debe ***certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en mismo no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

<table>
<tr><td>12</td><td>El oferente deberá observar en la ejecución del contrato la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el presente proceso.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El oferente deberá tener suficiente stock de los bienes solicitados en el presente proceso lo cual garantiza una entrega oportuna dentro del plazo de ejecución.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El oferente debe <u>certificar por escrito</u> que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sean de propiedad o alquilado; con el cual esté en la capacidad de atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los bienes a adquirir en el presente proceso.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el proponente que vaya a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, tratase de personal natural y/o jurídica, deberá anexar Mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, identificados con el código descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

Para el caso de consorcio o unión temporal se podrá certificar experiencia acumulada, siempre y cuando se registre experiencia en mínimo uno de los códigos de la clasificación UNSPSC, en el segmento Familia y Clase, del Registro Único de Proponentes (RUP), de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR IGUAL O SUPERIOR SMMLV</th></tr>
<tr><td>1</td><td>25101700</td><td>CAMIONETA STATION WAGON 4X4 BLINDADA NIVEL III NO UNIFORMADA</td><td>10.806 SMMLV Mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos que se relacionen con vehículos con modificaciones especiales.</td></tr>
</table>
Nota 1: si la Información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 2: circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

Nota 3: la Policía Nacional se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitar los reportes que considere convenientes tales como copia de contratos y actas de liquidación

Nota 4: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones que no se encuentren registradas.

La experiencia deberá estar relacionada en el FORMATO RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Cada certificación, deberá contener como mínimo la siguiente información:
1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal del contacto para verificar la información
8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar certificada por el funcionario delegado para tal fin
9. Manifestación clara y explícita donde se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

<table>
<tr><td></td><td>Cada una de las certificaciones que formen parte de la oferta, deberán contener la siguiente información adicional:
Teléfono fijo, numero celular, correo electrónico del funcionario que firma con el logo de la compañía.
Estas certificaciones serán verificadas y validadas durante la etapa de evaluación, en caso de no ser verídica la información plasmada, o no se pueda contactar al funcionario que certifica o firma, la oferta será calificada como no cumple</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el proponente que vaya a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, tratase de personal natural o jurídica, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación de mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al con el objeto a contratar en el presente proceso "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LOTE 1 CAMIONETA TIPO VAN PARA TRANSPORTE DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (UNIFORMADA), LOTE 2 GRÚA DE PLANCHÓN UNIFORMADA". para lo cual deberá registrar en la sumatoria de la cuantía mayor o igual al valor del total del presupuesto asignado para cada ítem del presente estudio previo representado en SMLMV, de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR IGUAL O SUPERIOR SMMLV</th></tr>
<tr><td>1</td><td>25101700</td><td>CAMIONETA STATION WAGON 4X4 BLINDADA NIVEL III NO UNIFORMADA</td><td>10.806 SMMLV Mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos que se relacionen con vehículos con modificaciones especiales.</td></tr>
</table>
Nota 1: Para el evento de presentarse como consorcio o unión temporal se podrá certificar experiencia acumulada, siempre y cuando la sumatoria del porcentaje de su partición sea igual al valor del total del recurso asignado para cada lote representado en SMLMV; para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se evidencie el porcentaje de participación.

Nota 2: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta

Nota 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones.

Nota 5: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones

Nota 6: para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta, el Formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".

Cada certificación, deberá contener como mínimo la siguiente información:
1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal del contacto para verificar la información
8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar certificada por el funcionario delegado para tal fin
9. Manifestación clara y explícita donde se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>El futuro contratista deberá ofertar la totalidad de los vehículos en cada uno de los lotes de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>El oferente debe <u>certificar por escrito</u> que los bienes ofertados son de excelente calidad, cuentan con ficha técnica y certificado de calidad.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

20	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AMBIENTALES** El oferente deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014".** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. • El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre el uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. • Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. • Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital". • Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución. • El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	X	
21	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá diligenciar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	X	
22	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución de la posible aceptación de oferta en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante comunicación oficial a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución de la aceptación de oferta, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	X	

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

23	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS** La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. **Nota:** El oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X	
24	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** En virtud de la presente aceptación de oferta, el futuro CONTRATISTA se obliga a adelantar el proceso de forma transparente e imparcial, actuando con responsabilidad empresarial; por lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** del presente estudio previo	X	
25	**CONSIDERACIONES NORMATIVAS** Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. ✓ Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". ✓ Resolución No. 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito" del Ministerio de Transporte. ✓ Resolución No. 06676 del 24/12/2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional ✓ Resolución No. 910 de 05/06/1/2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones". ✓ Resolución No. 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.	X	

Observaciones:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- No cumple el ítem 1.2, marca. Teniendo en cuenta que se relaciona en las especificaciones técnicas una camioneta de marca **TOYOTA,** pero la información que certifican en la ficha técnica comercial es de un vehículo Mitsubishi Montero Sport 3.0, como se evidencia en la imagen anexa.

- No cumple el ítem 1.3, referencia. Teniendo en cuenta que se relaciona en las especificaciones técnicas una camioneta de referencia LAND CRUISER PRADO 2.8 TXL DIESEL, pero la información que certifican en la ficha técnica comercial es de un vehículo Mitsubishi Montero Sport 3.0, como se evidencia en la imagen anexa.

2628494985

Revaluación técnica para el proceso de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

UT DIPRO BLINDADOS 2026

Doriautos
GRUPO DORISA S.A.S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1. CAMIONETA STATION WAGON 4X4 NO UNIFORMADA BLINDAJE NIVEL III NO UNFORMADS	X	
Cantidad: 36	X	
Marca: TOYOTA	X	
Referencia: LAND CRUISER PRADO 2.8 TXL DIESEL	X	
CAMIONETA STATION WAGON 4X4		

Atentamente,

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA**
EVALUADOR TÉCNICO

Intendente Jefe **OSCAR FELIPE CASTRO PARRA**
EVALUADOR TÉCNICO

Fecha de elaboración: 16/03/2026
Ubicación: \\misdocumentos\oficios2026

Calle 10 7-50, Capitolio Nacional
Teléfono: (601) 3825231
dipro.gruca-arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2628494965